

RESOLUCIÓN N° 0024-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH

ING. MIRNA DEL ROCIO ROMO CHAPA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: “El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este”;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado”;

Que, el inciso tercero del Art. 25 Ibídem, determina: “Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”.

Que, mediante Resolución Nro. 0001-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 6 de enero del 2021, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, por un monto de USD 7.694.311,98 (Siete millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos once con 98/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA, con base a lo resuelto por el Directorio y la Gerencia General de la EPMAPA-SD mediante Resoluciones Nro. 044-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-12-2020, Nro. 045-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-12-2020 y Nro. 0057-EPMAPA-SD-SAG-GG-2020-MRRCH respectivamente, referente a la aprobación y vigencia del Plan Operativo Anual POA y Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo; y, a lo requerido por las Subgerencias y Unidades Administrativas mediante memorandos Nro. EPMAPA-SD-SC-2020-0003, Nro. EPMAPA-SD-SAJ-2020-0325, Nro. EPMAPA-SD-UTHR-2020-0476, Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2020-1150, Nro. EPMAPA-SD-SOM-2020-0470, Nro. EPMAPA-SD-SA-



2020-0723 y Nro. EPMAPA-SD-UTIC-2021-0006; con la finalidad de incluir nuevos proyectos de adquisición de bienes, servicios, contratación de consultorías y ejecución de obras.

Que, mediante Resolución Nro. 0006-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 2 de febrero del 2021, Resolución Nro. 0008-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 11 de febrero del 2021, Resolución Nro. 0009-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 17 de febrero del 2021, Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 18 de marzo de 2021, Resolución Nro. 0014-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 5 de abril de 2021, Resolución Nro. 0017-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 20 de abril de 2021; Resolución Nro. 0019-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 11 de mayo de 2021; Resolución Nro. 0020-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 25 de mayo de 2021; 0022-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 7 de junio de 2021 la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO respectivamente; con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios, incorporar nuevas contrataciones, reclasificar partidas presupuestarias, cambio de cuatrimestres, cambio de CPCs y consolidación de partidas presupuestarias.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SA-2021-0587, 13 de Julio de 2021, la Ing. Tania Liliana Toapanta Chambotase, Subgerente Administrativo, solicita a la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, la CONTRATACION DEL “*SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO – EPMAPA-SD*”, con un presupuesto referencial de USD 469.080,00 dólares más IVA., para lo cual adjunta Estudio de Mercado, Términos de Referencia y demás documentos relevantes.

Que, mediante sumilla impuesta en Memorando Nro EPMAPA-SD-SA-2021-0587, 13 de Julio de 2021, la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, autoriza y dispone a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar la contratación referida.

Que, en el Plan Anual de Contratación PAC 2021, consta la *CONTRATACION DEL “SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO – EPMAPA-SD”*, con un presupuesto total de USD 208.333,33 dólares más IVA.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SCP-2021-0321-M de 19 de julio de 2021, la Ing. Mercy Anabel Moya García, Subgerente de Contratación Pública, atendiendo a lo dispuesto por la Gerencia General mediante sumilla inserta en memorando Nro EPMAPA-SD-SA-2021-0587 de la Subgerencia Administrativa; solicita a la Ing. Mima Romo Chapa, Gerente General, se sirva mediante resolución administrativa, aprobar la *DECIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2021*, con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios y consolidar partidas presupuestarias presente y futura para la contratación del “*SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO – EPMAPA-SD*”; de conformidad con el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al *Instructivo para la consolidación de partidas presupuestarias/cuentas contables para la consecución de un objeto de contratación del SERCOP.*



RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al *Instructivo para la consolidación de partidas presupuestarias/cuentas contables para la consecución de un objeto de contratación* del SERCOP; **REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021**, con base a lo dispuesto por la Gerencia General mediante sumilla inserta en memorando Nro. EPMAPA-SD-SA-2021-0587 de la Subgerencia Administrativa, con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios y consolidar las partidas presupuestarias presente y futura, según el siguiente detalle:

- *Actualización de saldos presupuestarios*

PARTIDA PRESUPUES.	OBJETO DE CONTRATACION	DISMINUCION (SIN IVA)	INCREMENTO (SIN IVA)
<i>Subgerencia Administrativa</i>			
110.530208	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO EPMAPA-SD. 2021	32.428,33	
110.530208	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO EPMAPA-SD. 2022		293.175,00

- *Consolidación de partidas presupuestarias*

PART. PRESUPUES	OBJETO DE CONTRATACION	AÑO 2021 SIN IVA \$	AÑO 2022 SIN IVA \$	TOTAL SIN IVA \$
110.530208	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO EPMAPA-SD	175.905,00	293.175,00	469.080,00

Art. 2.- Disponer a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar la Décima Reforma al Plan Anual de Contratación año 2021 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notificar el contenido de la presente Resolución a la(s) Subgerencia(s) de la EPMAPA-SD, inherente a la Décima Reforma al PAC 2021.



Art. 4.- Disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la publicación de la Décima Reforma al Plan Anual de Contratación 2021 en la página web de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo de conformidad al inciso segundo del Art. 22 de la LOSNCP.

Art. 5.- La presente Resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 25 de su Reglamento General.

Dado y firmado en Santo Domingo, a los 19 días de julio de 2021.



Firmado electrónicamente por:

MIRNA DEL
ROCIO ROMO
CHAPA

**ING. MIRNA DEL ROCÍO ROMO CHAPA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD**



Firmado electrónicamente por:

MERCY ANABEL
MOYA GARCIA
Anabel Moya García

Elaborado por:

SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

